Número 61. Lunes 21 de Mayo de 1883. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscriciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cents
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 94.

Sanidad.

Estando dispuesto por la ley de Sanidad y varias Reales órdenes, así como por la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 21 de Enero de 1880, que se proceda á la vacunacion y revacunacion de los niños y adultos para combatir la viruela que tantos estragos causa en la humanidad, he acordado encargar por esta circular á los señores Alcaldes, Juntas municipales de Sanidad y Subdelegados de medicina en esta provincia el más puntual y exacto cumplimiento de dichas disposiciones en todos y cada uno de sus respectivos distritos, cuidando de reclamar de este Gobierno los tubos de linfa de vacuna que consideren necesarios, así como de darme cuenta de su resultado.

Soria, 18 de Mayo de 1883.

El Gobernador interino,
Facundo Campo.

Circular núm. 95.

Siendo la hidrofobia una enfermedad contagiosa y terrible por sus síntomas y funestos resultados, que se manifiesta en los animales, ó más propiamente dicho en los perros, en los calores del estío, producida ordinariamente por la insalubridad de los alimentos y de las aguas en estado de putridez, y cuya enfermedad se comunica á las personas cuando son mordidas, he creido de mi deber llamar la atencion de los Ayuntamientos y Juntas municipales de Sanidad á fin de que adopten todas las medidas que consideren necesarias para prevenir los estragos de la hidrofobia, y que tanto se recomiendan en la Real órden é Instruccion de 17 de Julio de 1863.

Del reconocido celo de las referidas Corporaciones municipales y de los Sres. Subdelegados de esta provincia, á quienes tambien me dirijo, confío el más exacto cumplimiento de cuanto en la referida Real órden é Instruccion se dispone, dándome cuenta de haberlo verificado, así como de cuantos casos ocurran en sus respectivos distritos.

Soria, 18 de Mayo de 1883.

El Gobernador interino,
Facundo Campo.

Circular núm. 96.

Debiendo renovarse las Juntas municipales de Sanidad, y siendo preciso que este servicio se llene uniformemente para que dichas corporaciones cumplan con la mision para que fueron creadas, he dispuesto que los Sres. Alcaldes de los pueblos mayores de 1000 almas, que és donde segun el art. 52 de la ley deben existir aquellas, remitan á este Gobierno en el preciso término de 15 dias, á contar desde la publicacion de esta circular, las propuestas en terna de los Vocales elegibles que han de formar las Juntas en el bienio de 1883 á 1885, conforme á lo dispuesto en el capítulo 11, artículos 52 y 54 de la referida ley.

Soria, 18 de Mayo de 1883.

El Gobernador interino,
Facundo Campo.

Circular núm. 97.

Segun me participa en telegrama de ayer el señor Cabo de la Guardia civil de Cáceres, se fugó de la carcel de Alcuescar el preso de tránsito José Panadero Martin.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, agentes de órden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del preso que se cita, y caso de ser habido, lo pongan á disposicion de este Gobierno para él mismo hacerlo á la del Juzgado de Bejar á los efectos consiguientes.

Soria, 19 de Mayo de 1883.

El Gobernador interino,
Facundo Campo.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial.

Sesion del dia 3 de Enero de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador se declaró abierta la sesion.

Acto seguido se dió lectura al acuerdo de la Excelentísima Diputacion nombrando á los Sres. Alcalde, Fuertes, Cuartero, Peñalba y Córdova (Don Juan) para componer en el corriente año la Comision provincial, y en su virtud el Sr. Gobernador los puso en posesion de sus cargos.

Se leyó tambien el acuerdo de la Corporacion nombrando Vicepresidente de la Comision á Don Francisco Alcalde, y el Sr. Gobernador le dió posesion del referido cargo.

Dispuso, en cumplimiento del art. 94 de la ley reunirse los miércoles y viernes á las once de la mañana, segun venia haciéndose en años anteriores.

Sesion del dia 5 de Enero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Vista la competencia negativa entablada entre los pueblos de Deza y Torlengua sobre derecho á incluir en sus respectivos alistamientos al mozo Braulio Martinez, quedó resuelta á favor de Torlengua.

Vista otra competencia entre Ines y Piquera sobre el mozo Aniceto de Marcos, dispuso se reclamen varios antecedentes.

En otra competencia entre Diustes y Laguna de Cameros, (Logroño), sobre el mozo Celedonio Ochoa, se resolvió á favor de Laguna.

Dispuso la inclusion en el alistamiento de Navaleno del mozo Juan Barrio, sin perjuicio de promoverse el oportuno expediente de competencia si apareciere despues figurando en otro punto.

Desestimó la reclamacion de Vicente Blasco que solicita que el mozo Agapito Jimenez sea eliminado del alistamiento de Rebollar.

Quedó enterada, con sentimiento, del fallecimiento de D. Ramon Izquierdo, Gobernador civil de esta provincia.

Vista una comunicacion del Sr. Fiscal de la Audiencia, ofreciéndose oficial y particularmente á la Corporacion, acordó se conteste haber visto con atencion y ofreciéndose en igual sentido.

Igual acuerdo recayó en otra comunicacion del Sr. Presidente de la Audiencia.

Quedó enterada de otro oficio del mismo Sr. Presidente de la Audiencia comunicando la constitucion de ésta el dia 2 del actual.

Dispuso se incluya en la distribucion de fondos para Febrero el pago de las listas electorales hasta donde alcance la consignacion del presupuesto corriente.

Quedó enterada del informe evacuado por el auxiliar de Intervencion en los asuntos que le fueron confiados así como del resultado de la visita al hospital y hospicio del Burgo.

Sesion del dia 10 de Enero.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Dispuso se reclame del Alcalde de Quintanas-Rubias de Arriba la residencia del mozo Bruno Fresno Montejo.

Declaró á favor de Córdoba la competencia que sostiene con Ocenilla sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Fermin Gomez.

Enterada de otra de igual clase sobre el mozo Valentin Cabrerizo entre los Ayuntamientos de la Revilla y Nódalo, la resolvió á favor de este último.

Estuvo conforme con la resolucion dictada por la Comision provincial de Logroño que resolvió á favor de San Roman de Cameros la competencia que sostiene con Lería sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Leon Mazo.

Acordó el ingreso de Domitila Vera en el hospicio de esta ciudad y el de la hija de Gregorio Cosme Riosalido en el del Burgo.

A instancia del Sr. Alcalde de Arcos dispuso que el Jefe de Obras provinciales pase á dicha villa.

Autorizó á la Directora del hospicio de esta ciudad para hacer el acopio de tocino.

Dispuso el ingreso de Ursula Ruperez, de Piquera, en el hospicio del Burgo.

Acordó se consulte al Delegado de Hacienda en qué clase de papel han de extenderse las certificaciones en las operaciones del reemplazo.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncio.

Por la Delegacion del Banco de España de esta provincia ha sido nombrado D. Fernando Ortega recaudador de las contribuciones directas de los pueblos de Calatañazor, La Cuenca, Fuentelárbol, Revilla, Mallona, Nafría la Llana, Bacos, Torreblacos, Fuentepinilla y Rioseco, y recaudador auxiliar de los de Vinuesa, La Muedra, Hinojosa, Pedrajas y El Royo á D. Juan Andres Sanz.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes respectivos.

Soria, 16 de Mayo de 1883.=El Administrador, F. Salmon.

SECCION CUARTA.

Direccion general de Instruccion militar.

PROGRAMAS

PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO. (1)

31. Ultimos tiempos del imperio griego.—Restauracion del imperio de Constantinopla.—Ruina del imperio griego.—Expedicion de catalanes y aragoneses á Levante.—Emperadores otomanos: su origen y conquistas.—Tamerlán y Bayaceto.—Batalla de Ancyra.—Amurath II.—Guerra en Hungría.—Batalla de Varna.—Los Paleólogos.—Mahomet II.—Toma de Constantinopla.

El renacimiento.

32. Turquía.—Descubrimientos.—Mahomet II.—Conquistas.—Bayaceto II y el Gran Capitan.—Selim I y Soliman.

Italia.—Estado de Italia á la caída de Constantinopla.—Roma.—Decadencia de Venecia.—Florencia.—Los Médicis.—Pedro II.—Milan.—Los Storcias.

33. Nápoles.—Expedicion de Cárlos VIII.—Expedicion de Luis XII.—Guerra entre españoles y franceses.—Batallas de Cerinola y del Garellano.—Liga de Cambray.—Batalla de Agnadel.—Liga contra Francia.—Batallas de Ravena y Mariñan.—Tratado de Noyon.

Francia y Alemania.—Luis XI y Cárlos el Temarario.—Cárlos VIII y Luis XII.—Alemania: Alberto II y Federico III.—Maximiliano I.—Guerras.—Batalla de Guinegater.—Paz de Basilea.—La Casa de Austria.—Su engrandecimiento.

34. Carlos V y Francisco I.—Soberanos reinantes en aquella época.—Guerra de Navarra.—Batalla de las Navas de Esquirós.—Conquista del Milanesado por los imperiales.—Batallas de Biagrasso y de Pavía.—Prision de Francisco I.—Tratado de Madrid.—Liga Clementina.—Saco de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V.—Campaña de 1536.—Tregua de Niza.—Paz de Crespy.—Muerte de Francisco I.

35. Fin de las guerras entre Alemania y Francia.—Enrique II de Francia.—Invasion en la Lorena.—Sitio de Metz y accion de Rentí.—Paz de Vaucelles.—Batalla de San Quintín.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Chateau-Cambresis.

La Reforma en Alemania.—Lutero.—Confesion de Augsburgo.—La Liga de Esmalkalda.

36. La Reforma en Suiza.—Guerra religiosa.—Zuinglio.—Combate de Cappel.—Calvino.—Concilio de Trento.—Batalla de Muhlberg.—Tratado de Passau.—Paz de Augsburgo.

37. Cisma de Inglaterra.—Enrique VII de Inglaterra.— Batallas de las Espuelas y de Flodden-Field.—Eduardo VI.—El Duque de Warwick.

María Tudor.—Los Estuardos.—María é Isabel de Inglaterra.—Lucha de Isabel con Felipe II.—La armada Invencible.—Jacobo I.

38. Revolucion de Inglaterra.—Carlos I.—Guerra civil.

Oliverio Cronweil.—Fairfax.—Batallas de Egde-Hill y Newbury.—Triunfo de los republicanos en Naseby.—Muerte de Carlos I.—República.—Sublevacion de Irlanda.—Batallas de Dumbar y Worcester.—El Protectorado.

La Reforma en Francia.—Francisco I y Enrique II.—Francisco II.—Guerras de religion.—Conjuracion de Amboise.—Los Guisas.—Carlos IX.—El triunvirato católico.—Guerra civil.—Batallas de Dreux, San Dionisio, Jarnac y Montcontour.—Paz de San Germán.—La Saint Barthelemy.—Enrique III.—La Liga.—Guerra de los Tres Enriques.—Toma de París.

39. Casa de Borbón en Francia.—Enrique de Borbón.—Guerra de sucesion.—Batallas de Arques y de Ivry.—Paz de Werwins.—Edicto de Nantes —Muerte de Enrique IV.

La reforma en los Paises-Bajos.—Margarita de Parma y el Cardenal Granvela.—Compromiso de Breda.—El duque de Alba.—Guillermo de Orange.—Insurreccion de los Países-Bajos.—Saco de Amberes.—Don Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Independencia de Holanda.—Mauricio de Orange.

40. Guerra de Treinta Años —Periodo Palatino.—Fernando I y Maximiliano II.—Católicos y protestantes.—El emperador Matías.—Sublevacion de Praga.—Causas y períodos de la guerra de los Treinta Años.—Período Palatino.—Batallas de Praga, de Wisloch y Wimpfen.

Períodos dinamarqués y sueco.—Monarquías escandinavas.—Gustavo Wasa —Cristián II.—Waldstein.—Batalla de Lutter.—Paz con Dinamarca.—Edicto de restitucion.—Fernando II y Gustavo Adolfo.—Batallas de Leipsick y Lutzen.—Cristina de Suecia.—Guerras.—Batalla de Nordlinga

41. Período francés.—Fin de la guerra.—Luis XIII en Francia.—Sublevacion de los protestantes.—Sitio de Rochela.—Paz de Montpeller.—Richelieu.—Alianzas.—Guerras.—Batallas de Rhindfeld y de Brissac.—Sublevacion de Rosellon y de la Cerdaña.—Revolucion de Portugal.—Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlingha y Lens.—Paz de Westfalia.

Guerra general europea por causa de Luis XIV.—Luis XIV y Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Guerra con España.—Conquista del Franco Condado.—Paz de Aquisgrán.—Guerra con Holanda.—Sitio de Maestrick.—Batalla de Seneff.—Paz de Nimega.—Liga de Augsburgo.—Guerra general.

42. Guerra general por la sucesion de España.—Coalicion contra los Borbones.—Primeras campañas hasta 1709.—Batalla de Malplaquet.—Ultima campaña.—Batalla de Villaviciosa.—Tratado de Utrecht.

Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II.—Leopoldo y José I.—Guerras —Cárlos VI.—Batalla de Denain.—Tratado de Viena.—Pragmática-sancion.—María Teresa.—Guerra de la Pragmática.—Batalla de Mollkwitz.—Tratado de Aquisgrán.—Guerra de los Siete Años —Batalla de Kunesdorf.—Tratado de San Petersburgo.—José II.

43. Reino de Prusia, desde su origen hasta la muerte de Federico II.—Los Caballeros teutónicos.—Ducado de Prusia.—Federico I.—Federico Guillermo.—Federico II.—Guerras.

Estados Slavos.—Pedro el Grande hasta Catalina II.—Pedro el Grande.—Organizacion militar de Rusia.—Guerras con Carlos XII de Suecia.—Sitio de Narva.—Batalla de Putawa.—Campaña de Pruth.—Sitio de Stralsuuld.—Catalina I y Pedro II.—Ana é Isabel.—Dinamarca y Suecia.—Guerra de Federico IV contra Cárlos XII.—Cárlos Gustavo de Suecia.—Guerra de Polonia.—Cárlos XII y sus sucesores.—Guerras.

44.—Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II.—Origen del Reino de Polonia.—Dinastía polaca.—Catalina II.—Su influencia en Polonia.—Guerra.—Primera reparticion de la Polonia.—Poniatowski.—Segunda guerra.—Segunda desmembracion de la Polonia.—Ultima guerra.—Kosciusko.—Batalla de Maicejowice.—Fin del reino de Polonia.—Rusia bajo Catalina II.—Guerra con la Puerta Otomana.—Paz de Jassy.—Inglaterra desde la Restauracion hasta Jorge I.—Cárlos II.—Caida de Clarendon.—Ministerio de la Cábala.—Paz con Holanda.—Whigs y Torys.—Jacobo II.—Segunda revolucion.—Guillermo de Orange y María.—Insurreccion de Irlanda.—Batalla del rio Boyne.—Reinado de Ana.—Toma de Gibraltar.

45. Inglaterra.—Casa de Hannover.—Jorge I.—Guerra civil.—Batalla de Preston.—Jorge II.—Los partidos.—Guerra con España.—Sitio de Cartagena en América.—Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia.—Batalla de Culloden.—Pitt.—Caida de Walpole.—Conquistas del Senegal, Canadá y Pondichery.—Jorge III.—Guerra con España.—Tratado de Paris.—Conquistas en América.—Los filibusteros en Jamaica.—Guerras por causas de las colonias.—Batalla de Quebec.—Paz de París.—Independencia de los Norte-americanos.—Washington —Batalla de York-Toun.

46. Francia.—Luis XV y Luis XVI.—Luis XV.—Regencia del Duque de Orleans.—Law.—Cuádruple alianza.—Sucesos del reinado de Luis XV —Guerras.—Luis XVI.—Guerras con Inglaterra.—Necker.—Estados Generales.

La Revolucion francesa y Napoleon.—La república.—Guerras.—Muerte de Luis XVI.—Coalicion contra Francia.—Insurreccion de la Vendée.—El Terror.—El Directorio —Napoleon.—Campañas.—El Consulado.—Campañas —Segunda coalicion —El Imperio.—Guerras.—Nuevas ligas contra Francia.—Campañas de Rusia y España —Caida de Napoleon.

47. Europa contemporánea.—Estados escandinavos.—Rusia, Turquía y Grecia.—Austria y la Confederacion Germanica.—Prusia y Suiza.

48. Inglaterra y los Estados-Unidos.—Italia y Roma, Francia, Bélgica y Holanda

Historia de España.

Texto.—La Serna y Lopez.

Lecciones.

1.ª Definiciones y nociones preliminares.—Épocas en que se divide la historia de España.—Confines y situacion geográfica de la Península.—Primeros pobladores.—Iberos, celtas y celtíberos.—Fenicios.

2.ª Cartagineses.—Amílcar, Asdrúbal y Aníbal.—Lucha entre cartagineses y romanos.—Destruccion de Sagunto.—Aníbal en Italia.

Los Scipiones.—Expulsion de los cartagineses.—Indívil y Mandonio.—Batalla de Zama.—Destruccion de Cartago.

3.ª Guerras entre los naturales y los romanos.—Viriato.—Numancia —Sertorio.

Guerra entre César y Pompeyo.—Batalla de Munda.—Dominacion romana.—Augusto y sus sucesores.

Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del cristianismo.—Civilizacion durante la edad Antigua.

4.ª Invasion de los bárbaros del Norte.—Dominacion goda.—Reyes y hechos notables, desde Ataulfo hasta el final del reinado de Leovigildo.

5.ª Recaredo I.—Guerras con los francos.—Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recesvinto.

6.ª Wamba y sus sucesores, hasta D. Rodrigo.—Batalla del Guadalete.—Destruccion de la monarquía goda.

7.ª Origen de los mahometanos.—Conquista de la Península por Tarik y Muza.—España convertida en Emirato.—Cronología y hechos más notables de los emires hasta la muerte de Alcamah.

8.ª Proclamacion de Abderramán; emires que le sucedieron y hechos más notables hasta la creacion del emirato de Córdoba.

9.ª Batalla de Covadonga —Creacion de los reinos de Astúrias y Sobrarbe.—Abderraman I, emir de Córdoba.—Reyes de Astúrias, hasta la abdicacion de Bermudo el Diácono.

10. Reinados de Alfonso II, Ramiro I, y Ordoño I, en Astúrias; de Hissem I, Al-Haken y Abderraman II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe, desde García Jimenez hasta Jimeno Íñiguez.

11. Creacion de los condados de Barcelona y Aragon y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Astúrias.—Distribucion del Reino.—Mahomed I en Córdoba.

12. Abdallah y Abderraman III en Córdoba.—Reinados, de García I á Ramiro II, en Leon.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13. Condes de Castilla, desde Fernan Gonzalez hasta la formacion del Reino de Castilla.—Reyes de Leon, desde Ordoño III á Bermudo III.—Califas de Córdoba, desde Al-Haken al fin de la dinastía de los Ommiadas.—Condes de Barcelona; Wifredo el Velloso á Borrell III.—Division de los Estados del Reino de Navarra y formacion del de Aragon.

14. Reyes de Castilla, desde Fernando I á Doña Urraca.—Sancho IV, en Navarra.—Reyes de Aragon; de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15. Reyes de Castilla; desde Alfonso VII á la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragon; de Ramiro II á Pedro II.—Reyes de Navarra; desde García Ramirez á Sancho VIII.—Creacion del Reino de Portugal.—Los Almohades.

16. Enrique I y Fernando III en Castilla.—Reyes

(1) Véase el *Boletin* anterior.

de Navarra; de Sancho VIII á Teobaldo I.—Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—D. Jaime el Conquistador en Aragon.—Creacion del Reino de Granada.

17. Alfonso el Sabio y Sancho IV, en Castilla.—Alfonso III y D. Dionís, en Portugal.—Teobaldo II á Felipe IV, en Navarra.—Pedro III en Aragon.

18. Fernando IV y Alfonso XI, en Castilla.—Jaime II en Aragon.

(Se continuará.)

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Partido judicial de Soria.

Año económico de 1883 *á* 84.

Presupuesto para el sostenimiento de los gastos de la carcel del partido, que forma el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad con arreglo al art. 2.° del Real decreto de 13 de Abril de 1875, y se somete á la aprobacion de la Comision provincial.

Gastos.

Capítulo primero.—Personal.

	Pests. Cénts.	Pests. Cénts.
Artículo 1.°—Por el sueldo del alcaide de la cárcel en el año expresado	1250	
Art. 2.°—Por id. del sota alcaide al respecto de 1 peseta 50 cénts. diarios y 25 céntimos de gratificacion	638 75	
Art. 3.°—Al profesor de Medicina y Cirujia por la asistencia á los pobres enfermos	50	2213 75
Art. 4.°—Al capellan por la celebracion de misas en los dias festivos en la capilla	150	
Art. 5.°—Al Depositario por el 15 al millar por los fondos que recaude	125	
Capítulo II.—Material.		
Artículo 1.°—Para gastos del alumbrado	91 25	
Art. 2.°—Para reparacion de utensilios	100	
Art. 3.°—Id. papel sellado y demás de escritorio	20	
Art. 4.°—Id. libro para el alcaide	15	443 75
Art. 5.°—Id. lavado y planchado de ropa, cera y demás gastos de la capilla	17 50	
Art. 6.°—Id. para limpieza	150	
Art 7.°—Id. para pago de medicinas	50	
Capítulo III.—Manutencion de presos pobres.		
Artículo 1.°—Para socorro diario a los presos de causa pendiente	3000	
Art. 2.°—Para el de los que se encuentran sufriendo condena	1900	6400
Art. 3.°—Para el de los transeuntes que se trasportan por los puestos de la Guardia civil	1500	
Obras de reparacion.		
Artículo 1.°—Para las obras de reparacion y mejora de la carcel y reposicion del moviliario de la misma, segun proyecto	2908 75	2908 75
Imprevistos.		
Artículo 1.°—Para los gastos que de esta especie puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto	250 75	250 75
Total de gastos	»	12217

Ingresos.

Capítulo primero.

	Pests. Cénts.	Pests. Cents.
Artículo 1.°—Por la existencia que se calcula podrá resultar al cerrarse la cuenta de 1882 á 83	3717	12217
Capítulo II.		
Artículo 1.°—Por el repartimiento acordado girar entre los pueblos de este partido	8500	
Total de ingresos		12217

RESUMEN.

Importan los gastos	12217
Id. los ingresos	12217
Diferencia	»

Soria, 1.° de Mayo de 1883.—El Alcalde accidental, Manuel Martialay Manrique.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Hércules García Morales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA.

Año económico de 1883 *á* 1884.

Repartimiento de 8500 pesetas entre los pueblos que comprende el partido judicial de esta capital para el sostenimiento de los gastos de la cárcel de la misma, girado según el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS.	Cantidades que satisfacen al Tesoro por contribucion territorial é industrial. Pests. Cénts.	CANTIDADES que corresponden. Anual. Pests. Cénts.	Trimestral. Pests. Cénts.
Abejar	4337	86 74	21 68
Abion	3261	65 22	16 30
Alameda	4006 93	80 14	20 04
Aleonaba	5969	119 38	29 85
Aldeaelseñor	2876 40	57 52	14 38
Aldealafuente	4156	83 12	20 78
Aldealices	1062	21 24	5 31
Aldehuela de Periañez	2990 43	59 81	14 96
Aldehuela del Rincon	918 16	18 36	4 59
Aliud	4792	95 84	23 96
Almajano	3482	69 64	17 41
Almarail	2091 14	41 82	10 46
Almarza	4587 80	91 75	22 94
Almazul	6537 48	130 75	32 68
Almenar	8110 24	162 21	40 55
Arancon	2762	55 24	13 81
Arevalo	2898 22	57 97	14 49
Arguijo	1572 50	31 45	7 86
Barriomartin	1625 33	32 50	8 12
Blieeos	2193 47	43 87	10 96
Buberos	4239	84 78	21 20
Buitrago	2320 38	46 41	11 60
Cabrejas del Campo	3748 05	74 96	18 74
Cabrejas del Pinar	4159 36	83 19	20 80
Calderuela	2239	44 78	11 20
Camparañon	861 15	17 22	4 30
Candilichera	6303 37	126 07	31 52
Canredondo	1345	26 90	6 72
Caravantes	3559	71 18	17 80
Carbonera	2222 59	44 45	11 11
Carrascosa de la Sierra	1654	33 08	8 27
Castilfrio	2741 51	54 83	13 72
Gidones	3024	60 48	15 12
Cirujales	3266 59	65 33	16 33
Cortos	1773 50	35 47	8 86
Covaleda	4574 44	91 49	22 88
Cubo de la Sierra	4893	97 86	24 46
Cubo de la Solana	6432 50	128 65	32 16
Cihuela	5466 48	109 33	27 33
Cuéllar	3102 46	62 05	15 51
Castil de Tierra	2515 98	50 32	12 58
Cuevas (las)	2241 03	44 82	11 20
Chavaler	1090 52	21 81	5 46
Deza	12410 08	248 20	62 05
Dombellas	2098	41 96	10 49
Duruelo	2435 80	48 72	12 18
Estepa de S. Juan	1011 60	32 23	5 06
Fraguas (las)	2085 91	41 72	10 43
Fuentecantos	2854	57 08	14 27
Fuentelsaz	3042	60 84	15 21
Fuentetoba	2129 34	42 59	10 65
Gallinero	6254 26	125 08	31 27
Garray	3737 80	74 76	18 69
Golmayo	1420 87	28 42	7 10
Gómara	12862 80	257 26	64 32
Herreros	2944 86	58 90	14 72
Hinojosa de la Sierra	3467 80	69 36	17 34
Ituero	2319 39	46 39	11 60
Ledesma	4589 44	91 78	22 95
Mazateron	4065	81 30	20 32
Miñana	2139 71	42 79	10 70
Molinos de Duero	1009 38	20 19	5 05
Montenegro de Cameros	3687	73 74	18 44
Muedra (la)	1641	32 82	8 20
Narros	2228	44 56	11 14
Navalcaballo	2502	50 04	12 51
Nomparedes	3430 60	68 61	17 15
Ocenilla	1567 56	31 35	7 84
Oteruelos	2256	45 12	11 28
Pedrajas	2182 30	43 65	10 91
Peñalcázar	2890 95	57 82	14 45
Peroniel	4297 42	85 95	21 49
Portelrubio	1400 65	28 02	7
Portillo	1698 33	33 96	8 49
Póveda	2282 75	45 65	11 41
Quintana Redonda	4912 31	98 25	24 56
Quiñonería	2175 11	43 50	10 88
Rábanos (los)	3320 28	66 40	16 60
Rebollar	2310 92	46 22	11 56
Renieblas	4240 20	85 [illegible]	21 [illegible]
Reznos	4170 59	83 42	20 85
Rollamienta	2013 68	40 28	10 07
Royo (el)	5888 71	117 77	29 44
Salduero	814 76	16 30	4 08
San Andrés de Almarza	2359	47 18	11 80
Sauquillo Alcázar	2516 04	50 32	12 58
Sauquillo Boñices	3273 48	65 48	16 37
Soria	72996 52	1459 93	364 98
Sotillo del Rincon	3420 94	68 42	17 10
Tardajos	4127 92	82 56	20 64
Tardelcuende	4572 94	91 46	22 86
Tardesillas	2043 45	40 86	10 22
Tejado	5770	115 40	28 85
Tera	2365 33	47 30	11 83
Torrearévalo	2480 78	49 60	12 40
Torrubia	3989 74	79 80	19 95
Valdeavellano de Tera	6553 32	131 06	32 76
Velilla de la Sierra	2573	51 46	12 87
Villares (los)	3477 42	69 56	17 39
Villabuena	4109 56	82 19	20 55
Villaciervos	5944 50	118 89	29 72
Ventosa de la Sierra	1341 50	26 83	6 71
Villar del Ala	2011 54	40 23	10 06
Villaseca de Arciel	2055	41 10	10 27
Villaverde	2325 66	46 52	11 63
Vinuesa	5890 88	117 82	29 46
Totales	424.998 86	8.500	2.125

Verificado el presente repartimiento de las 8.500 pesetas entre las 424.998 pesetas 86 céntimos que satisfacen de cupo para el Tesoro los pueblos de este partido judicial por las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería y de subsidio industrial, habiendo servido de base el 2 por 100 sobre el importe total de dichas cuotas, resulta sin diferencia.

Soria, 1.° de Mayo de 1883.—El Alcalde accidental, Manuel Martialay Manrique.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Hércules García Morales.

Soria, 1.º de Mayo de 1883.—Visto por la Junta de representantes de los Ayuntamientos del partido judicial de esta capital los precedentes presupuesto y repartimiento de gastos carcelarios se sirvió dispensarles su aprobacion por unanimidad, segun todo más por menor resulta del acta levantada en la sesion que en este dia ha tenido lugar, á que me remito y de que certifico.—Hercules García Morales.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Manuel Martialay Manrique—Es copia de su original que queda archivado en la Secretaría de este Municipio, á que me refiero y certifico, en Soria á 8 de Mayo de 1883 —Hércules García Morales.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Martialay.

Comision provincial 16 de Mayo de 1883.—Esta Comision, en sesion del mismo dia, aprobó este repartimiento —El Vicepresidente, Francisco Alcalde.—El Secretario interino, Miguel Ramos.

Ayuntamiento de Yelo.

Acordado por este Municipio el arriendo en conjunto á venta libre de los derechos de consumos y cereales para el ejercicio económico de 1883 á 1884, cuyo cupo es de 1.516'04 pesetas, con más el recargo de un 10 por 100 para atenciones municipales y el de 3 por 100 para premio de cobranza y conduccion, se hace saber al público que la primera subasta se celebrará el dia 25 del corriente mes de una á dos de la tarde en la casa consistorial de este Ayuntamiento, con sujecion al piego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo; debiendo advertir que no serán admisibles posturas que no cubran los expresados cupo y recargos. Si en la primera subasta no se presentan proposiciones se celebrará otra segunda el dia 4 de Junio próximo, y en ella se admitirán las que cubran las dos terceras partes del tipo.

Yelo, 12 de Mayo de 1883.=El Alcalde, Juan Matamala.

Ayuntamiento de Almazul.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados en número igual al de concejales, el arriendo en conjunto á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y recargo municipal autorizado [illegible] lebrará subasta ante dicha corporacion en su sala consistorial el dia 25 del presente mes de once á doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría municipal. Si no se presentaren licitadores en este remate, se celebrara otro el dia 29 á la misma hora, en el que se admitirán proposiciones en la forma que expresa el párrafo 3.º del art. 221 de la vigente instruccion.

Almazul, 15 de Mayo de 1883.=El Alcalde, Pablo Borobio.

Ayuntamiento de Huérteles.

Acordado por este Ayuntamiento, asociado de un número igual de vecinos al de Concejales el arriendo a venta libre de los derechos de consumos de todas las especies gravadas para el próximo año económico de 1883 á 1884, bajo el tipo de 2.395 pesetas y 93 céntimos á que asciende todo el impuesto, con más el 3 por 100 para premio de cobranza y conduccion, se celebrará la primera subasta el dia 25 del actual y hora de las nueve de la mañana en la casa consistorial de dicho Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Si no se presentasen licitadores en el primer remate se celebrará el segundo y último el dia 3 del próximo Junio en el mismo local y hora que el anterior.

Huérteles, 14 de Mayo de 1883.=El Alcalde, Agustin Espuelas.

Ayuntamiento de Valtueña.

Habiendo adoptado por este Ayuntamiento y asociados, el medio del arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento y recargos municipales para el próximo año económico de 1883 á 84, se celebrará subasta pública el dia 23 del actual en la casa consistorial de once á doce de su mañana, adjudicándose el remate al mejor postor. Si en la referida subasta no hubiese licitador que cubra el importe del encabezamiento y recargos, se anuncia una segunda que tendrá lugar el dia 26 del mismo á la propia hora, sujetándose en todo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Valtueña, 9 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EN LA IMPRENTA Y LIBRERÍA de Isidoro Sanchez, soportales del Collado núm. 47, entre otros impresos de actualidad, se venden los nuevos repartimientos de inmuebles para el año económico de 1883 á 1884, tablas á los tipos de 16 y 21 por 100 para su confeccion y lista cobratoria, en papel de una marca especial á fin de dar la correspondiente anchura al mucho encasillado que contienen, incluyendo en cada pliego de centro 60 contribuyentes.

Tablas de equivalencias de precios de las pesas y medidas de la provincia á las del sistema métrico decimal.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA BUEN DESEO, 1.ª DE ALMAZAN.

Requerimiento.

Publicado en el *Boletin oficial* de 27 del pasado la derrama del dividendo pasivo, núm. 15, de 30 reales por accion de pago, y no habiendolo satisfecho los tenedores que a continuacion se expresan, estando nuchos de ellos en descubierto por otros dividendos anteriores, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 17 del reglamento, se les requiere por el presente para que lo verifiquen dentro del improrogable término de 15 dias, desde la publicacion de este aviso, en la Tesorería de la Sociedad, sita en la Plaza de San Esteban, casa de D. Saturnino Peña, Soria, quedando caducadas sus acciones caso de así no hacerlo.

Señores socios que no han satisfecho los dividendos.

NOMBRES.	ACCIONES que poseen	NÚMERO DE LAS MISMAS.	Cantidad que adeudan. — *Reales.*
D. Víctor Sanchez	Media	Segunda mitad de la núm. 6	225
José Terrer	Una	7	450
Tomás Idigoras	Cuatro y media	8, 9, 10, 11 y 2.ª mitad de la 24	2025
Dionisio Villanueva y Solís	Dos	12 y 13	900
Camilo Zurbano	Dos	14 y 15	900
Miguel Ruiseco	Cuatro	16, 17, 18 y 19	1800
Doña María Idigoras	Veintidos	20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 154, 155, 159 y 160	9960
D. José Castroviejo	Media	2.ª mitad de la núm. 24	225
Buenaventura Conde	Una	25	450
Manuel María Moreno	Dos y media	1.ª mitad de las 26 y 152, 2.ª id. de 27 y la núm. 28	1125
Prudencio Diaz	Una	2.ª mitad de la 26 y 1.ª de la 27	450
Lorenzo Fernandez	Una	32	450
Doña Leonor Echagüe	Media	1.ª de la 33	225
D. Antonio Dominé	Media	2.ª de la 33	225
Vicente García Alonso	Tres	35, 36 y 44	1350
Francisco Escribano Paredes	Una	39	450
Joaquin García y García	Dos	40 y 41	900
Fernando Santistéban	Una	45	270
Doña Dolores de Loresecha	Cinco	46 al 50 ambos inclusive	2250
D. Matías Belmar	Dos	51 y 52	60
Pedro Belmar	Una	53	30
Pedro Fontoya	Dos	56 y 57	900
Manuel Delgado Moreno	Una	58	450
Doña María de Mateo	Media	2.ª mitad de la núm. 59	225
D. José Diaz Agero	Tres	60, 61 y 153	1350
Doña Soledad Perez Bueno	Una	62	450
D. Melchor Bermejo	Media	1.ª mitad de la núm. 63	225
Juan Perez	Una y media	2.ª de la id. y la 75	45
José María Fresneda	Una	65	»
José Espinalt	Dos	67 y 68	900
Basilio Minondo	Dos	69 y 70	900
Juan María Saavedra	Dos	71 y 72	540
Bernardo Perez	Una y media	77 y 1.ª mitad de la núm. 88	45
Gregorio Aguayo	Dos y media	78 2.ª mitad, 79 y 80	1125
Saturio Gomez	Una	81	30
Isidoro Jimeno y Oñate	Una	83	30
Sergio Moya	Una	84	450
Isidoro Barral	Una	85	30
Salvador Terré	Una	87	30
Fermin Ballano Corredor	Media	88 2.ª mitad	135
Tomás Perez Oñate	Dos	92 y 129	60
Restituto Taracena	Dos y media	99, 100 y 109 segunda mitad	1125
Leon Moreno Ibañez	Cuatro	110, 111, 112 y 113	360
Blas Taracena y Martin	Dos	101 y 102	540
Timoteo Mena y Ramos	Una	116	30
Doña Eulalia Urraca Bravo	Una	117	450
D. Antonio Benito	Una	121	30
Doña María Almarza	Una	122	450
D. Martin Aguirre	Dos	126 y 127	60
Simon Gonzalo	Una	128	450
José Benavente Capdet	Una	131 1.ª mitad y 132 2.ª mitad	30
Cipriano Capdet	Media	131 2.ª id.	15
Modesto Capdet	Media	132 1.ª id.	15
Ramon Ortega	Una	136	150
Doña Rosalía Zurbano	Dos	142 y 143	900
D. Francisco Perlado	Dos	147 y 148	900
Doña Ramona Idigoras	Media	152 2.ª mitad	225
Eloisa Zurbano é Idigoras Espínola	Tres	156, 157 y 158	1350

Soria, 16 de Mayo de 1883.=El Presidente, José Antonio Corral.

Soria.—Imprenta provincial.